



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 41-2024



APROBACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE BASKETBALL, UN CENTRO COMUNAL, UN PARQUE, PLAZA COMUNITARIA Y RECONSTRUCCION DE LA PARED DEL CEMENTERIO EN LA COMUNIDAD DE BOCA DEL SOCO.

Considerando: Que el Artículo 52 de la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, promulgadas el día 17 de Julio del 2007, establece de forma principal lo siguiente Definición y atribuciones. El Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 20, de la Ley 176-07, establece que los Servicios Municipales Mínimos. a) En todos los municipios: Cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos.

CONSIDERANDO: Las canchas deportivas son necesarias para cualquier sociedad ya que además de recrear la mente, estas ayudan a las personas tanto en su salud como en su desenvolvimiento emocional, porque practicando deportes se puede dejar atrás la rutina o problemas por un rato. También es importante mencionar que con este tipo de proyecto podemos impulsar talentos deportivos sirviendo las canchas como un lugar de inspiración para los jóvenes.

CONSIDERANDO: Que incentivando a los jóvenes a que practiquen un deporte podemos disminuir problemas tan comunes como lo es la delincuencia, alcoholismo, drogadicción etc. Lo más importante en esto es que los niños y jóvenes del sector tengan un desarrollo saludable y divertido.

CONSIDERANDO: Que los Centros Comunales, son necesario, para el uso de los munícipes, en actividades culturales, sociales y educativas, de una comunidad, en especial Boca del Soco.

CONSIDERANDO: Que la construcción del Parque de la Comunidad del Soco, es una obra de gran importancia para nuestra comunidad. El parque brindara un espacio de recreación y esparcimiento para niños, jóvenes y adultos. Además contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 41-2024



CONSIDERANDO: Que con la construcción de una Plaza Comunitaria, en esa comunidad, se estará motivando a los emprendedores del entorno a presentar proyectos que motivaran a la creación de fuentes de empleos.

CONSIDERANDO: Que en el cementerio de Boca del Soco, es necesario realizar de manera "urgente" la reconstrucción de las paredes, para darle un criterio de seguridad a quienes dan uso a ese lugar.

ATENDIDO: Que esta Gestión Municipal ha venido tomando en cuenta las diferentes comunidades, barrios y sectores con la construcción de parques, funerarias y demás.

ATENDIDO: Que la comunidad d Boca del Soco actualmente tiene una población de más de dos mil quinientos habitantes, de los cuales el 30% de ellos son jóvenes que no tienen como ni donde practicar este deporte e invertir su tiempo de ocio.

ATENDIDO: Que en esta comunidad no existe donde realizar algún tipo de actividad, evento o impartir algunos cursos y talleres para benefició de la comunidad.

Vista: La *Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios*, de fecha 17 de julio del 2007, en los *Artículos*, precedentemente citados.

Vista: La propuesta de la **Regidora Lic. Mabel Ortiz**.

***EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE
MACORÍS,***

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprobamos, la construcción de una Cancha de Basquetbol, un Centro Comunal, Plaza Comunitaria y Reconstrucción de la pared del Cementerio, para la comunidad de Boca del Soco.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 41-2024

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes

Dada en el Salón de Sesiones "**Don Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión ordinaria**, según **Acta Núm. 15-2024**, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL